

**MEMORANDO COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 041-CMNC-2026**

San Vicente del Caguán, 09 de julio del 2026

PARA: VANESA STEFANIA ORDOÑEZ GOMEZ – Secretaria de Gobierno (E)
Decreto Municipal No. 00-88 del 07 de julio de 2026

ANGIE PAOLA GAVIRIA ROJAS – Profesional Estructuradora

DE: LUIS TRUJILLO OSORIO - Alcalde Municipal

REFERENCIA: Designación Comité Evaluador del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. 041-CMNC-2026**

Teniendo en cuenta que la entidad adelanta el Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. 041-CMNC-2026** cuyo objeto consiste en **SUMINISTRO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDAN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES OPERATIVOS ESTRATÉGICOS EN LE MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN** en cumplimiento y aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en el que señala: *“La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión”*, se les informa que han sido designados como miembros de comité evaluador, de conformidad con lo siguiente:

1. **Parte jurídica equipo de contratación:** **ANGIE PAOLA GAVIRIA ROJAS** – Profesional Estructuradora
2. **Parte técnica:** **VANESA STEFANIA ORDOÑEZ GOMEZ** – Secretaria de Gobierno (E) Decreto Municipal No. 00-88 del 07 de julio de 2026

En tal sentido, deberán:

OBLIGACIONES DE LOS COMPONENTES DEL COMITÉ EVALUADOR	
JURÍDICO	TÉCNICO
- Verificar los requisitos habilitantes jurídicos mínimos de los proponentes y aspectos jurídicos de comprobación. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a	- Verificar los requisitos mínimos habilitantes de experiencia y técnicos de los proponentes y demás aspectos de evaluación técnica. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se

Elaboró Angie Paola Gaviria Rojas – Profesional Estructuradora
Revisó Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
 sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
 contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo. - Elaborar y consolidar los informes de verificación y evaluación. - Asesorar a los demás integrantes del comité evaluador cuando con ocasión de la evaluación requieran consultas jurídicas.	presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo. - Remitir al evaluador jurídico del comité evaluador los informes de verificación y evaluación. - Participar de las audiencias a que tenga lugar el proceso.
--	--

Atentamente,


LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal

Elaboró Angie Paola Gaviria Rojas – Profesional Estructuradora
Revisó Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
Aprobó Luis Trujillo Osorio – Alcalde Municipal

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicedelcaguan-caqueta.gov.co